



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, 31 de Octubre de 2016.-

RES. DECECO N° 953/16

Expte. N° 6148/16

VISTO: La nota que obra a fs. 11 de las actuaciones de referencia, presentada por el Sr. Pablo Federico Vera, D.N.I. N° 25.993.925, Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, por medio de la cual solicita autorización para la liquidación y el pago de horas extras realizadas los días 24 y 25 de Marzo, 15 y 16 de Abril del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Agente prestó servicios en esta Facultad los días referenciados realizando tareas de apoyo, apertura, cierre, limpieza y mantenimiento del edificio, aulas y baños, custodia y resguardo de bienes y del edificio y tareas varias encomendadas por sus superiores.

Que los días 24 y 25 de Marzo fueron Feriados Nacionales y el día 16 de Abril inhábil.

Que según constancias obrantes en las presentes actuaciones, respecto al día 15 de Abril de 2016, las horas extras trabajadas por el Sr. Vera ya le fueron autorizadas por Resolución DECECO N° 150/16 y abonadas oportunamente.

Que el pedido cuenta con el visto bueno del Mayordomo de esta Facultad, Sr. Jorge Oreste Villa.

El informe del Departamento de Personal de fs. 13.

Que el pedido se encuentra autorizado a fs. 16 por el Sr. Vicedecano de esta Facultad y se cuenta con el informe correspondiente de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas (fs. 15).

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago al Sr. PABLO FEDERICO VERA, D.N.I. N° 25.993.925, de las horas extras realizadas conforme al siguiente detalle, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto N° 366/06:

FECHA	CANTIDAD DE HS.	OBSERVACIONES
Jueves 24/03/16	1:46	Día Feriado Nacional no laborable.-
Viernes 25/03/16	1:06	Día Feriado Nacional no laborable.-
Sábado 16/04/2016	2:27	Día Sábado no laborable.-

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

///...

RES. DECECO N° 953/16

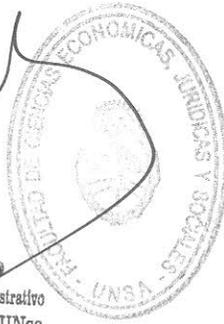
Expte. N° 6148/16

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas extras cumplidas por el mencionado agente, conforme a lo establecido en el Artículo 1° de la presente, serán certificadas por el Mayordomo de esta Facultad, Sr. Jorge Oreste Villa.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a la Res. CS N° 240/16. En lo que exceda lo establecido por dicho instrumento, imputar a economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber al interesado, al Mayordomo de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa
Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.